

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE BAHIA DE CARAQUEZ A GUAYAQUIL, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.

1.- antecedentes.- la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil el 19 de Febrero de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registrador mercantil del Cantón Sucre.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de Bahía de Caráquez a Guayaquil, Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. otorgada el 28 de mayo del 2001 ante la Notaria Pública Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-P-DIC- 00089 de 10 de abril del 2002.

3.0 OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor SERGIO DUEÑAS VALASEK en calidad de Gerente general de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS Y PUBLICACION, La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-P-DIC- 00089 de 10 de abril del 2002, aprobó el cambio de domicilio de Bahía de Caráquez a Guayaquil, conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, aumento su capital en \$ 1.200.00 UN MIL DOSCIENTOS DOLARES; y reforma de estatutos de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. y ordenó las publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.-Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Bahía de Caráquez a Guayaquil, Conversión del Capital Social de sucres a Dólares, Aumento su Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y demás, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionantes que reciban la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado es de \$ 3.200 TRES MIL, DOSCIENTOS DOLARES, y el Capital Social es de \$ 1.600 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 centavos de dólar cada una.

Portoviejo, 10 de abril del 2002.

AB. MARIO A. SANTOS SUARES

SECRETARIO ABOGADO

MASS-mzm

2002-04-09

exp. 45.843-87

F- 5167-01

C2

MÉRCOLES, 24 DE ABRIL DEL 2002

JUDICIALES

www.lahora.com.ec

LA
HORA